

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12529 VALENCIA

D./Dña. Jorge Victor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y Hago Saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado Voluntario número 000989/2015, habiéndose dictado en fecha 25 de septiembre por dos mil quince por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de JOYAS VIVENDY SL con domicilio en Calle Cooperativa San Fernando número 22, Bajo, Valencia y CIF número B96258199, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al Tomo 4819, Libro 2128, Folio 47, sección 8ª, Hoja V33084. Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la/s concursada/s, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a D./Dª Diana Cervell Rodriguez con domicilio en la Avenida Peris y Valero número 83, 1º, Valencia y correo electrónico diana@cervellasociados.com. Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de Un Mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 25 de septiembre de 2015.- Secretario Judicial.

ID: A160014901-1